

S E S I Ó N No. 46-2014

Acta de la **sesión No. 46-2014, extraordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 12 minutos del día lunes 4 de agosto de 2014, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, (**PRESIDENTA MUNICIPAL**) Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja (Sust. a Randall Alberto Pérez Araya), Jorge Roberto Vargas Chacón, María Ester Rodríguez Fernández, Alejandra María Aguilar Zamora.

REGIDORES SUPLENTE: Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Juan Alfonso Segura Hernández, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés, Manuel Araya Badilla.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Carlos Eduardo Solís Monge, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, María Deyanira Chaves Rivera (Sust. a Álvaro Antonio Fallas Segura), Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Olga Marta Páez Vindas (Sust. a Hernán Marchena Serrano).

SÍNDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, Simey Herrera Retana y Xinia Patricia Madrigal Garro.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

ORDEN DEL DÍA

AUDIENCIAS

1. Atención al Sr. Luis Alberto Vásquez

(Tema: Demolición de agregado que se construyó continuo a su casa)

2. Yuiman Salvador Ramírez

(Tema: Policía Municipal)

3. Empresa NORDITEC

(Tema: Proceso de la Municipalidad para Compra de camiones recolectores de desechos sólidos)

CAPÍTULO ÚNICO

AUDIENCIAS

1. Atención al Sr. Luis Alberto Vásquez Porras

(Tema: Demolición de agregado que se construyó continuo a su casa)

Sr. Luis Alberto Vásquez Porras (cédula 900620812): Soy vecino de la Las Gravillas desde hace 41 años, exactamente; fui monaguillo de la Iglesia de Desamparados, para que tengan una idea, con el Padre Víctor Hugo Brenes Leiva. Me encanta el cantón de Desamparados y lo amo como todos ustedes. Cuando vine a la Municipalidad, la sesión anterior, donde fui rechazado, me dolió mucho porque he sido una persona desamparadeña que se ha identificado con el pueblo y con la gente, y algunas personas de acá se opusieron y dijeron que no me conocían; está bien, no hay ningún problema, lo único que yo venía a pedir, sin colores políticos, sin nada, como una persona cualquiera, era la intervención de ustedes. La Municipalidad ha permitido construir casas en San Miguel de Desamparados, Calle Valverde y Urbanización Veracruz, casas que están construyendo en su segunda etapa; yo vine y puse una denuncia ante doña Jessica Martínez y don Gustavo Zeledón, y les expliqué que estaban haciendo casas de segundo piso, que se subieron a mi techo y ocasionaron grandes daños, hasta el punto de que generaron que las aguas de esas casas se pasaran a mi cocina y malograrán todo lo que son pisos, alrededores, cocina y todo. Acudo a la Municipalidad de Desamparados, al Órgano Rector de Desamparados, con la gran confianza de que la Municipalidad me va a ayudar, pero ¿qué pasa, señores del Concejo?, con todo el respeto les digo que en Desamparados mucha gente está

1 acostumbrada a pelotear y a hacer lo que le da la gana, y ustedes, señores del Concejo, no
2 están pintados, ustedes están aquí porque nosotros quisimos que estuvieran. Yo les agradezco
3 que me hayan atendido hoy, pero, ¿qué pasa?, hablan de la Ley Reguladora, pero por favor,
4 pongamos las manos en la mesa y arreglemos estas cosas, ahí están sucediendo cosas
5 demasiado extrañas; después de la casa donde vivo, hay una persona extranjera que llegó y
6 construyó un segundo piso, sin permisos, sin nada, entonces le sellaron y se burlaron de la
7 Municipalidad otra vez, de manera que para qué está el Concejo Municipal. La vez pasada me
8 dijeron que eso le compete a la Administración; por favor, si la Administración es competente y
9 toma a su cargo lo que tiene que hacer, no tiene que tener temor, la gente está violentando la
10 ley municipal. Yo pago mis impuestos, yo pago todas mis cosas, pago mis permisos, ¿por qué la
11 otra gente no los paga y viene a hacer lo que le da la gana con ustedes? Luego vengo, le hablo
12 a don Gustavo y don Gustavo nada más me dice que me dirija al Concejo Municipal: "Digale
13 que apruebe la Ley Reguladora, porque yo no me voy a arriesgar a ir a botar eso". En reiteradas
14 ocasiones le hablé a doña Maureen, no la conozco, pero le expliqué ampliamente mi problema,
15 lo hice porque ella es la Alcaldesa, lo hice porque quiero pedirle un favor, no un favor como
16 hacen todos los demás que llegan y le untan la mano a alguien para que les haga un favor; no,
17 es su trabajo, pero ¿qué recibo a cambio?; la otra vez vinieron unas personas con las que he
18 estado reunido aquí presente, y nada más dicen: "*No lo conocemos*", qué barbaridad, hasta a
19 mí me da vergüenza que digan eso, cuando yo he trabajado en el Gobierno, en varios gobiernos
20 anteriores y todo el mundo me conoce; pero yo no vengo aquí a nombrar colores políticos,
21 vengo a pedirles a ustedes, señores del Concejo, que no se dejen burlar, por eso estamos como
22 estamos en este país y yo necesito que me arreglen esta situación. Esa vecina es de Limón y se
23 vino a construir una casa y se está burlando de la Municipalidad. ¿Saben qué me dijo un día de
24 estos?: "Ja, ja, la Municipalidad no va a hacer nada porque tenemos amistades ahí", y digo yo:
25 Tiene amistades, qué bueno. Nada más me di la vuelta y me fui. Tengo un oficio de la Defensoría
26 de los Habitantes, e igual la Defensoría de los Habitantes le mandó una orden a la Municipalidad
27 y ustedes lo tienen en el expediente, donde la Defensoría me ha dicho: "Don Luis, la
28 Municipalidad está a favor suyo, pero la Administración no está haciendo nada, nosotros ya le
29 mandamos a decir, entonces, sabe qué tiene que hacer don Luis, váyase a lo más alto"; pero yo
30 no me quiero ir a lo más alto, señores; lo más alto son ustedes, para mí cada uno de ustedes
31 merece mi respeto y merece que yo les hable como les estoy hablando, porque cada uno tiene
32 nombre, no necesito ir a otro órgano más competente, ustedes son los más competentes de
33 Desamparados, entonces, no vengo a hacer un cuento ni a alargar mucho, les agradezco que
34 me hayan escuchado y les agradezco que tomen una gran decisión, porque yo soy
35 desamparado, yo me crié aquí y creo en ustedes. Aquí dejo esto en sus manos y dejo que lo
36 piensen y estaré esperando su respuesta con mucho agrado. Les agradezco mucho por
37 escucharme, la verdad, demasiado, y sigo creyendo en ustedes, pero háganme creer más y no
38 dejen que la gente se burle de ustedes allá arriba, porque allá arriba están haciendo
39 construcciones de segundo piso sin pagar nada, y la Municipalidad aquí abajo, con necesidad
40 de comprar camiones recolectores, y la gente riéndose, y rien porque dicen que no le van a
41 pagar a la Municipalidad. Que se rían ellos, yo no, a mí sí me gusta colaborar con la
42 Municipalidad; en el tiempo que tengo de vivir allá arriba, la gente me pregunta si no tengo
43 moscas y esas hediondecas por vivir en Veracruz, porque tengo cerca todo el botadero; yo les
44 digo que no, porque eso la Municipalidad lo tiene bien resguardado, bien cuidado y bien
45 trabajado. Así me siento, señores. Muchas gracias por su tiempo, por haberme escuchado. A la
46 Sra. Maureen también le agradezco que me haya escuchado; Sra. Lilliam Arguedas, le
47 agradezco, igual que a todo el Concejo; ojalá que de verdad determinen y hagan algo por mí,
48 porque la verdad, yo con mi vecina no puedo hacer más; ellos me amenazan que el esposo...
49 que uno de ellos... que el esposo de la muchacha que vive arriba es un narcotraficante, pero,
50 narcotraficante o no, es mi casa, está mi casa a la par aunque yo tenga que dormir con un
51 revólver con permiso debajo de la almohada. Necesito que me resuelvan, ellos llegaron, no
52 tienen mucho tiempo de estar ahí y empezaron a hacer lo que les da la gana con ustedes y
53 conmigo también, porque me despedazaron mi casa y hasta que ustedes no resuelvan, yo no
54 puedo hacer nada. Gracias y buenas noches.

55
56 **Reg. María Ester Rodríguez:** Quisiera preguntarle, cuando usted dice que le despedazaron la
57 casa, a qué se refiere, por favor.

58
59 **Sr. Luis Alberto Vásquez:** En mi casa está la pared contigua a la de ellos, las casas ahí son
60 pegadas, están unidas, y cuando hicieron el segundo piso, las aguas que bajan por el zinc que
61 pusieron a los lados, porque pusieron zinc, todas esas aguas me caen a mí, y con todas esas
62 aguas pluviales ellos debieron haber hecho algo para que no cayeran a mi techo, ya que se
63 filtran por las paredes, y me inundan mi casa, de manera que todos los días, cuando salgo, tengo

1 que correr mis televisores, mis computadoras, todos los muebles de cocina; los invito a que si
2 pueden, vayan a ver, a ver mis paredes, las cuales están mohosas; es una barbaridad, yo me
3 siento como si estuviera viviendo en un lugar que me hace daño, porque me hace daño cuando
4 respiro y todo eso. Cuando ellos se subieron al techo para subir el perling, dañaron el techo mío,
5 rompieron parte de mis estructuras; está bien, yo trabajo y trato de arreglarlo, pero el problema
6 no es ese, el problema es que toda el agua se viene encima e inunda mi casa y a ellos no les
7 importa; yo les dije que llegáramos a un acuerdo, pero no quieren llegar a nada.
8

9 **Reg. Alejandra Aguilar:** Quiero preguntarle cuánto hace que construyeron sus vecinos y hace
10 cuánto puso usted la denuncia en la Municipalidad.
11

12 **Sr. Luis Alberto Vásquez:** Esa casa está construida desde mucho antes que ellos llegaran, ellos la
13 adquirieron en el 2010, pero empezaron a construir la segunda planta en el 2011, entonces, desde
14 el 2011 hasta la fecha de hoy, consta en el expediente que yo tengo años de estar lidiando,
15 pidiéndole por favor a la Municipalidad que haga algo; es decir, que hasta ahora llegué a
16 sentarme aquí porque la verdad, estoy desesperado, mi casa va a terminar siendo un tugurio,
17 porque es bastante tiempo, y ¿qué pasa?, yo le pregunto a don Gustavo Zeledón y a doña
18 Jessica Martínez por qué no me ayudan, y lo que dicen es que eso no les compete, pelotean y se
19 lo tiran al Concejo. Señores del Concejo, yo sé que esto es administrativo, tienen razón, la otra
20 vez me lo dijeron, pero si la Administración no trabaja, si la Administración no lo mueve, ¿Por qué
21 a la Administración le da miedo cumplir con algo, cuando la Municipalidad tiene el poder para
22 moverse, para hacerlo? Una vez me dijeron que es por los daños que pueda tener la planta de
23 abajo, pero cuáles daños, si los daños los tengo yo, y ellos hicieron todo eso sin permiso, es decir,
24 nadie les dijo que hicieran esa segunda planta, además, ellos debieron ver que los daños que
25 van a tener son por lo mismo que ellos ocasionaron.
26

27 **Sra. Alcaldesa:** Don Luis, talvez para retomar lo que en algún momento conversamos; primero, es
28 importante aclarar que los daños que usted pueda haber sufrido en su propiedad, tienen que ser
29 atendidos a través de un juzgado, que es otra instancia completamente diferente; de hecho,
30 nuestra recomendación, indiferentemente de que eso tenga permisos de construcción o no, es
31 que usted tenía que presentar una denuncia ante la autoridad competente, porque eso no lo
32 regula la Municipalidad, es algo que solamente puede hacer usted. Con relación a lo que es el
33 caso de construcciones en segunda planta, que se enmarca en un gran número de
34 construcciones que tenemos registradas en la Municipalidad y en donde está la suya, con un
35 proceso; nosotros, en efecto, le trasladamos al Concejo Municipal, y hace ya dos años que está
36 en la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Reglamento de Demoliciones, en donde, para poder
37 intervenir construcciones de ese tipo, por la dificultad, porque cuando hablamos de demoler...
38 nosotros no tenemos ningún temor de demoler, de hecho, más bien en algún momento en este
39 Concejo Municipal se han frenado demoliciones que contaban con todos los requerimientos para
40 poder generarse la demolición; acá todas las semanas hacemos demoliciones, si no es de
41 portones, es de casas, y si no, de agregados o invasiones a zonas públicas, y ahí están los listados,
42 pero obviamente es más la cantidad de infractores, que la capacidad institucional para poder
43 atender las demoliciones correspondientes, que es en última instancia lo que la Municipalidad
44 tiene como instrumento, no cuando la persona no regulariza; en ese proceso hay gente que
45 regulariza y hay gente que no, pero una demolición en segunda planta, y eso se lo externamos al
46 Concejo Municipal, es muy compleja, porque muchas veces las cañerías, las condiciones
47 eléctricas, están interrelacionadas y dependiendo de la demolición, obviamente implica un
48 riesgo institucional en el que yo como Municipalidad tengo que velar para que a la Institución no
49 le cobren posteriormente la afectación de daños a construcciones que si tienen permisos de
50 construcción, como lo es su primera planta, entonces, nosotros no somos omisos con la necesidad
51 de demoliciones, por el contrario, estamos cumpliendo con esa normativa y estamos regulados
52 por la Contraloría; hemos entregado informes a la Contraloría, estamos monitoreados, llevamos
53 un registro de cuáles son las construcciones regulares y cuáles las irregulares, y este caso está
54 dentro de la gran lista de construcciones de segunda y tercera planta. Yo más bien aprovecho la
55 oportunidad nuevamente para recordarle a la Comisión que tiene este Reglamento, que en
56 efecto pueda haber una posición de parte del Concejo, para poder normar este tipo de
57 situaciones, y con mucho gusto, si el Concejo también regula esto, nosotros podemos proceder
58 en el campo, porque estamos trabajando de forma independiente, la institucionalidad es una y
59 yo también dependo de reglamentos que puedan cubrir las acciones que la Administración vaya
60 a realizar. Más bien agradezco la oportunidad de que usted haya venido acá.
61

62 **Sr. Luis Alberto Vásquez:** Solo quiero reiterar que yo no vengo a cobrarles mis daños, sé que mis
63 daños van a ser pagados por otro lado, pero sí, señores, pónganse la mano en el corazón, cada

1 uno defiende lo que tiene; ustedes llegan a un techo, a su casa, tienen sus hijos, su familia y le
2 brindan abrigo y no se les mete el agua, pero a veces cuando yo llego a mi casa, está inundada
3 y tengo que empezar a tirar el agua para afuera; nada más les dejo esto para que ustedes como
4 Concejo Municipal me ayuden, porque son el único órgano en el que yo confío.

5
6 **Sra. Presidenta:** Para aclarar la información, la semana pasada el regidor Francisco Pérez trasladó
7 el Reglamento de Demoliciones al Concejo y yo lo trasladé a Jurídicos, de manea que estaríamos
8 viéndolo en el transcurso de un mes.

9
10 **Reg. Jorge Vargas:** Solamente preguntarle a la Sra. Alcaldesa, porque varios vecinos del lugar me
11 estuvieron insistiendo en la situación de los permisos de construcción en la zona de Veracruz, en
12 Santa Bárbara; propiamente en Veracruz hay preocupación de los vecinos por varias
13 construcciones nuevas que se han hecho.

14
15 **Reg. José Solís:** Buenas noches a todos, buenas noches Sr. Vásquez; ahora que usted habla de la
16 construcción de segundos pisos en las casas, yo creo que eso se ha hecho costumbre: en varias
17 partes del cantón he visto esto de los dos pisos, y el Plan Regulador dice que debe separarse un
18 metro de la casa que está a la par, pero eso no se respeta; el Plan Regulador dice que si yo
19 tengo un piso, si hago el segundo, tengo que correrme un metro hacia los lados, pero se ha
20 hecho costumbre hacer estas construcciones de segundo piso y no sé qué está sucediendo con
21 eso. Yo lo viví en carne propia, a la par de mi casa pusieron unas latas de zinc, exactamente en la
22 pared donde vivía yo, entonces, se me metían todas las aguas por todo lado, creo que hay que
23 tomar cartas en el asunto, porque ya no es la primera vez que sucede esto. En varias
24 construcciones hacen un segundo piso sin consentimiento de ninguna especie, por ello creo que
25 debemos tomar cartas en el asunto, porque en realidad es ilegal lo que están haciendo.

26
27 **Reg. Jonatan Chavarría:** Quiero preguntarle a doña Maureen, que de la intervención que ella
28 hizo, yo interpreto que mencionó que todas las semanas se hacen demoliciones, entonces, ¿no se
29 han hecho demoliciones en segunda planta en el cantón?, es la primera pregunta. La segunda,
30 es que interpreto también de la intervención de doña Maureen, que no se hacen porque la
31 segunda planta no tiene permiso, pero la primera sí, entonces, podríamos correr el riesgo de
32 alguna demanda por daños a la propiedad que sí tuvo permiso de construcción, si es así, no se
33 ha hecho ninguna demolición en segunda planta, y sería ver cómo protocolizar en el Reglamento
34 esas demoliciones, ¿es eso lo que hace falta?

35
36 **Sra. Alcaldesa:** Voy a comenzar por decir que en la Municipalidad para poder generar una
37 demolición, que es como el castigo mayor o la sanción mayor a una persona que irrespetó la ley
38 de urbanismo, se tiene que seguir un debido proceso, por eso, lamentablemente no es tan rápido
39 como quisiéramos hacer la demolición; primero se tiene que hacer una notificación, se tiene que
40 hacer clausura, un acta de demolición, intimación 1, intimación 2, y todo eso tiene una serie de
41 requisitos que son muy importantes para cubrir la legalidad del actuar institucional, de hecho,
42 más bien las otras municipalidades nos vienen a preguntar a nosotros cómo es que estamos
43 haciendo demoliciones, para poder tener también un procedimiento que los respalde. En este
44 caso hay una lista bastante amplia de incumplimientos a la normativa urbana, y obviamente se le
45 da un seguimiento que en cada caso es variado. En efecto, las segundas plantas no las estamos
46 demoliendo, precisamente por el riesgo que eso implica, dado que hay conexiones del sistema
47 eléctrico, que es un tema muy delicado; en algunos casos de agua y conexiones en general, que
48 se podrían afectar, y también dependiendo del material y demás, se podría afectar la primera
49 planta que ya está con permisos de construcción. En el reglamento que se envió hace dos años
50 aproximadamente, del cual se está haciendo un traslado de una comisión a otra comisión (de
51 hecho, ese reglamento tiene más de dos años de estar acá), se establece un procedimiento
52 para este tipo de demoliciones y, sobre todo, sanciones de carácter económico para las
53 personas que incumplen, mientras la Municipalidad puede generar regularización, porque si
54 hubiese un tema de una sanción económica, la gente correría más para poder regularizar su
55 situación con el Municipio, pero como son procedimientos tan lentos, la gente continúa
56 construyendo hasta que llega la Municipalidad y ejerce una acción que obviamente es muy
57 dolorosa para efectos nuestros, y es afectar el patrimonio a una persona que ha incumplido y que
58 nunca espera que llegue la Municipalidad a ejercer esa acción, entonces, no estamos haciendo
59 demoliciones en segunda planta, pero eso no implica que en algún momento nosotros,
60 dependiendo del riesgo, no evaluemos hacer una demolición en segunda planta, dado que
61 tenemos muchos casos como el de don Luis, que están esperando que la Municipalidad actúe
62 sobre segundas plantas, pero queremos tener un respaldo de procedimientos y de acciones que
63 tengan una mayor presión sobre quien está incumpliendo, por eso la necesidad de reglamentar.

1
2 **Reg. Jonatan Chavarría:** Es que a mi parecer, está bien, podríamos afectar la parte que sí tuvo
3 permiso, pero eso entraría dentro de las responsabilidades que está asumiendo la persona que
4 no hizo las cosas como las tenía que hacer. No podemos castigar a la persona que está
5 haciendo las cosas bien, por alguien que no lo hizo bien, porque estaríamos teniendo más
6 consideraciones con la persona que infringió la ley.
7
8 **Reg. Juan Alfonso Segura:** Necesito que me haga el favor de decirme si esa construcción de
9 segunda planta fue clausurada en una oportunidad, según tengo entendido.
10
11 **Sr. Luis Alberto Vásquez:** Le voy a comentar lo curioso de esto: llegaron y pusieron sellos amarillos,
12 como a la otra construcción que está a la par; después de que se fue el Inspector que puso los
13 sellos, al día siguiente ellos llegaron y quitaron los sellos. Hay un Inspector que se llama Rodrigo,
14 que es el que pasa por ahí pasa por ahí en la moto, y yo me burlaba porque yo decía: Señor,
15 cómo es posible que quiten la cinta y los sellos en las puras narices de este señor, y no hace
16 nada; yo me imagino que aquí hay caso por debajo; yo no puedo decir nada porque no soy
17 investigador de la Municipalidad, eso le compete a la Municipalidad, pero, señores, ¿cuánto
18 tengo que esperar por todo esto? ya tengo tres años de estar esperando a la Municipalidad y
19 ellos rompen sus sellos y se burlan de la Municipalidad; lo que pasa es que a mí me da cólera,
20 porque como ustedes son un órgano municipal, ¿cómo ellos se burlan de la Municipalidad? Yo,
21 como dice el caballero, que estoy en regla, tengo que pagar todo, y ahí estoy, estoy al día y
22 quieren que les diga una cosa: no me avergüenza decirlo: A mi papá, vecino de Las Gravillas por
23 41 años, hace tres meses le llegó una orden de la Municipalidad, solo porque como ahora él es
24 pensionado y se había enfermado, le estaban mandando a remate la propiedad, porque debía
25 ciento y pico mil de colones; ¿por qué razón?, yo no lo sabía porque mi papá no me quería
26 molestar, y cuando le pregunté, me mostró lo que le habían mandado de la Municipalidad,
27 firmado por doña Maureen; entonces, le dije que no le echara la culpa a doña Maureen, esto
28 había que pagarlo, ponerlo al día; ya lo arreglamos y está bien. Señores, como les digo y les
29 repito, agradezco la atención que me brindaron, pero les pido que arreglen esto, y espero que
30 sus preguntas hayan sido contestadas.
31
32 **Reg. Juan Alfonso Segura:** Consultarle a la Sra. Alcaldesa si en un caso de estos en que un
33 Inspector pone un sello y se irrespeta, porque la misma ley dice que cuando se rompe un sello, se
34 está cometiendo un delito, ¿no es posible que a esta gente la Municipalidad la pase a un
35 Tribunal, como desacato a la autoridad por romper un sello?
36
37 **Sind. Marvin Monterrosa:** Voy a aprovecharme de esta oportunidad que Dios me presenta, de las
38 muchas que me presenta. Aquí cerca, en Monteclaro, por donde antes vivía la ex regidora María
39 Luisa, del PAC... y Maureen, para ver qué hacemos... pasé yo la semana pasada y veo que
40 estaban los inspectores poniendo sellos en una construcción; lo digo porque esa es mi ruta de
41 travesía, pone los sellos y vean la sorpresa, trabajando sábados y domingos apurados, entonces,
42 pregunto, es cierto que Maureen nos ha dicho que nosotros somos los ojos. El Señor dijo una cosa:
43 *"No puedo ni juzgar ni señalar"* Decía doña Maureen una vez que si ella tuviera las pruebas de
44 aquellos inspectores que se venden, como hoy día se están vendiendo muchas personas, como
45 en Tránsito, porque la corrupción en este mundo es caótica, entonces, no podemos señalar a un
46 inspector si no está haciendo bien su trabajo, por favor...pero pusieron los sellos y siguen
47 construyendo, y es un fenómeno raro aquí en Desamparados: Permiten que los inspectores no
48 estén trabajando sábados y domingos. Vean, por ejemplo, las Gradas de la Vergüenza, 32 años
49 tuvieron que pasar para quitar unas gradas aquí cerca, unas gradas que estaban construidas en
50 una acera; 32 años pasaron. Consejo, aquí en este Concejo se dieron unas charlas muy
51 importantes del Ministerio de Justicia, sobre resolución de conflictos, y para aquellos síndicos que
52 recibimos el curso, nosotros somos los jueces en las comunidades para aquellos que quieren
53 trabajar. Vieran qué bonito: Estos temas los podemos solucionar nosotros en las comunidades. Por
54 ejemplo, el señor dice que es vecino de Las Gravillas, pero le está sucediendo en Calle Valverde,
55 ¿es así?, entonces, si el síndico está interesado en ese asunto, puede ser que en la Casa de
56 Derechos puedan solucionar ese problema, para no ir a la Fiscalía. Yo voy a tener que ir a visitar
57 la Fiscalía porque en Torremolinos tenemos demasiados problemas por invasión, y tenemos el
58 poder para poder denunciar. Quería hacer este aporte, porque a fin de cuentas, aquí somos
59 todos responsables y el que no quiera actuar, allá él con el Señor.

60 **Sra. Alcaldesa:** Lamentablemente es una situación muy común que se da, donde la gente quita
61 el sello de clausura; el hecho de que alguien quite el sello de clausura no quiere decir que no
62 deba cumplir con el mandato que establece la clausura, de hecho, se puede poner simplemente

1 en un cercado, que ese sello de clausura tiene que respetarse. Nosotros hemos decidido trabajar
2 bajo decisiones de carácter administrativo, utilizando el debido proceso que la normativa nos
3 permite, porque las veces que nos hemos reunido con los fiscales, para poder abordar temas de
4 delitos de esta naturaleza, han sido rechazados por bagatela, entonces, son delitos menores y no
5 le generan ninguna infracción mayor a quien los realiza, por eso es que la Municipalidad asume
6 esto, y por eso es que como este señor tiene 2 o 3 años de estar esperando una respuesta, yo
7 quisiera también pedirle a la Presidencia, que la Comisión que tiene que atender este
8 reglamento, también nos dé la respuesta de un reglamento que tiene dos años de estar en el
9 Concejo Municipal, el cual nos permitiría realmente avanzar en esta línea; con relación a la
10 situación de afectación o no afectación a la primera planta, Jonatan, yo desearía ser la primera
11 en estar demoliendo la segunda planta, pero por una recomendación del Área Legal, con
12 respecto a las responsabilidades que puede tener el Municipio, yo cada vez que voy a meter un
13 *backhoe* a hacer una demolición, tengo que tener la certeza de que la Municipalidad no va a
14 tener una implicación de carácter económico posterior, y de eso es lo que nos aseguramos
15 nosotros, por eso es que en todas las demoliciones que hemos hecho, no hemos tenido ningún
16 problema, y la primera demolición con la que inauguramos mi Administración, fue precisamente
17 la de las Gradadas de la Vergüenza, así que en temas de demoliciones le podrán preguntar a otros
18 qué han hecho, pero yo sí tengo qué decir porque ha sido una preocupación y una ocupación
19 de la Administración durante este período.
20

21 **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Alcaldesa, y gracias don Luis Alberto por venir a presentar este
22 problema a este Concejo Municipal.
23

24 2. Atención al Sr. Yuiman Salvador Ramírez

25 (Tema: Policía Municipal)

26 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez, cédula n° 801030016:** Vivo en San Rafael Abajo de Desamparados.
27 Un agradecimiento al Sr. Secretario del Concejo, don Mario Vindas, y a doña Esmeralda, quienes
28 coadyuvan en esta labor tan ardua; asimismo, a la Policía de la Fuerza Pública, al honorable Sr.
29 Mauricio Alonso Reyes Cárdenas. Sra. Presidenta, aquí traigo un legajo de información que es
30 muy vinculante sobre el tema de Policía Municipal, que sería muy interesante que el Concejo
31 Municipal de Desamparados la tenga como prueba de esta audiencia. No sé si se podrán
32 incorporar estas pruebas en las actas, no sé si habrá un procedimiento, porque un compañero
33 me dijo que no se podía, pero no sé cómo es el procedimiento, pero me gustaría que esa
34 información se incorporara al acta.
35

36 **Sra. Presidenta:** Puede hacer entrega de los documentos a la Secretaría.
37

38 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** Comentarles que los documentos son de la Comisión Permanente
39 de Seguridad en Narcotráfico, sobre todo las mociones ocho, nueve, diez y once; en las mismas
40 la Resolución de la Sala declara inconstitucional la frase de Policía Municipal. También el
41 expediente 16877, Ley para Aumentar la Seguridad Ciudadana, que fue rechazado y archivado
42 por recomendación de la Corte Suprema de Justicia. Los Proyectos 7230 y 15690; en esa misma
43 línea también una información de la ONU, sobre los negocios prohibidos que dejan millones de
44 ganancias y que son tres: las drogas, las armas y la trata de personas. Sra. Presidenta, aquí lo dejo
45 con la Secretaría para que cuando termine la audiencia, se la haga llegar. La ley más fuerte es la
46 justicia, la justicia es la que hace que el ser humano sea más consciente de sus actos; el problema
47 es que lamentablemente no se aplica como tiene que ser, en reiteradas ocasiones, y algo aun
48 mucho más grave es aplicarla al antojo, creando una serie de desequilibrios jurídicos,
49 descentralizando a las máximas jerarquías constitucionales por un simple reglamento; el
50 interpretar nuestra constitución de forma errónea, conlleva a un caos jurídico. Este servidor se
51 tomó el tiempo de investigar a fondo la problemática de la Policía Municipal a nivel nacional, y
52 me dio coraje, mucho coraje, ver cómo se está malinterpretando nuestra Constitución y leyes
53 conexas, hasta la misma autonomía municipal pierde sus potestades, creando un cuerpo armado
54 que ante nuestra Constitución y nuestras leyes no tiene base ni fundamento. Recordemos la
55 historia de las municipalidades: las municipalidades antes se llamaban Ordenanzas Municipales, o
56 Régimen Municipal, en la actualidad se denomina como Código Municipal, con su respectiva ley
57 7794, donde le da más autonomía, pero nunca, en ninguno de sus artículos expresa formar un
58 cuerpo armado para la seguridad del cantón. El artículo 74, que hablaba supuestamente de
59 Policía Municipal, fue declarado inconstitucional por la Honorable Sala de la Corte Suprema de
60 Justicia; así lo expresó en la resolución 10134, que en la misma reza, en el año 99: "por tanto, se
61 declaran sin lugar las acciones acumuladas en cuanto a la creación de la Policía Municipal" .
62 Ahora bien, en consecuencia, se anulan, por inconstitucionales, el párrafo tercero del artículo 74

1 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril del 98, la frase que dice: "De Policía Municipal " y
2 los siguientes acuerdos tomados y adoptados por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
3 San José; ahora bien, el error y la gravedad en que incurre este Concejo Municipal a través de sus
4 regidores y Alcaldesa, es creando un cuerpo armado como Policía, que es lo mismo que decir
5 Policía Política, arrogándose facultades que no son de su competencia, desviación de fondos
6 públicos, o malversación de fondos públicos, abuso de autoridad, competencia desleal, acoso,
7 intimidación, entre otros. Ahora bien, el cabecilla de esta violación a nuestra Constitución es la
8 Municipalidad de San José; repito, el líder de esta violación a la Constitución es la Municipalidad
9 de San José, a través de Johnny Araya, el ex Alcalde de San José. Sra. Presidenta, Me gustaría
10 hacer una pregunta a ciertos regidores, y espero que me respondan en la menor brevedad
11 posible, ya que mi tiempo es muy corto. Sr. Jorge Vargas, puede decirme usted, si es tan amable,
12 cuáles son las potestades de la Policía Municipal.

13
14 **Reg. Jorge Vargas:** De acuerdo con nuestro reglamento, dentro de las atribuciones de la Policía
15 Municipal está velar por todo lo que corresponde en cuanto a fiscalización tributaria en nuestro
16 cantón. Principalmente eso.

17
18 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** ¿Como policía? No, porque así lo dice, Reglamento de la Policía
19 Municipal. ¿Es así? Solo dígame sí o no.

20
21 **Reg. Jorge Vargas:** Sí, correcto.

22
23 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** Gracias, muchas gracias. Yo le voy a decir algo muy conciso: No
24 hay, no existe como Policía, como inspectores, talvez, como Policía no existe. En la misma línea,
25 con expresión radical y hostil, don Jorge, el Whatsapp es una herramienta que fue creada para
26 el entretenimiento, no como una manera de trabajo, por lo que tomar fotos, videos, hasta
27 ciudadanos, violentar su integridad física y el derecho de imagen, recordando que la persona es
28 inocente hasta que no se demuestre lo contrario... abonado a eso, la misma herramienta es
29 usada por los vándalos para cometer delitos, cosa que a ciencia cierta es cierto al no tener una
30 restricción. Sra. Regidora Aurora, puede usted decirme, si es tan amable, ¿cuál es la ley de la
31 Policía Municipal?

32
33 **Reg. Aurora Sánchez:** La verdad le digo, yo no sabía a qué venía usted exactamente, entonces,
34 cualquier día me puede buscar, pero no aquí, me busca aparte y puedo contestar sus preguntas.

35
36 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** Bueno, lamentablemente eso es un no. No existe, no tiene ley, el
37 artículo 6 de la Ley General de Policía 7410, dice claramente: " *Todo gremio policial se constituye*
38 *en reserva de ley*". No pueden arrogarse facultades que no son de su competencia, señores del
39 Concejo Municipal, entiéndanlo muy bien, yo soy ciudadano, conozco mis derechos, sé las leyes,
40 soy activista de derechos humanos, sé lo que estoy diciendo, mi experiencia lo dice claramente.
41 Vamos con doña Alejandra. Doña Alejandra, ¿cuál es la única manera en que se puede formar
42 un cuerpo armado municipal en el cantón de Desamparados?Cuál es la única manera. Doña
43 Alejandra, ¿la Policía tiene ley?

44
45 **Reg. Aurora Sánchez:** Doña Lilliam, discúlpeme, a mí me parece que esto es sumamente una falta
46 de respeto, por favor, yo solicito una moción de orden para que esta audiencia llegue hasta
47 aquí, porque aquí no venimos a perder el tiempo, es una falta de respeto suya, señor, a este
48 cuerpo colegiado, y del compañero irresponsable que lo ha traído aquí.

49
50 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** En ningún momento yo le he faltado el respeto a nadie, y es mi
51 derecho como ciudadano venir a defender los derechos de los costarricenses.

52
53 **Sra. Presidenta:** Por favor, me puede escuchar. Veo que hay compañeros que no están dispuestos
54 a contestar, yo le rogaría que usted termine su tiempo y así atendemos su audiencia como
55 legalmente está establecido. Le ruego a usted no hacer más preguntas a los regidores.

56
57 **Reg. Aurora Sánchez:** Disculpe, Sra. Presidenta, pero yo puse una moción de orden, a ver quien
58 está o no de acuerdo, pero aquí no se puede seguir escuchando al señor.

59
60 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** No se puede, es una violación a mi derecho, porque mi tiempo no
61 ha terminado. Como ciudadano no se me puede callar. Eso es un abuso.

62
63 **Sra. Presidenta:** Vamos a someter a votación la moción de orden de Aurora Sánchez.

1
2 **Reg. Aurora Sánchez:** Retiro mi moción, doña Lilliam.
3
4 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** Es que talvez, Sra. Regidora, por mi forma de expresarme creo que a
5 la señora funcionaria le incomoda, pero es mi manera de decirlo como costarricense. Hasta el
6 momento no le he faltado el respeto a nadie. La información es muy importante y este tipo de
7 problemas hace que el ciudadano no se informe; es muy importante la información. Aquí la
8 tengo, véanla bien, no son inventos míos. Aquí dice Ley General de Policía 7410; señores
9 regidores, artículo 7, principio de reserva de ley, la creación de competencias policiales; ¿cómo
10 van ustedes a conformar un reglamento para formar un grupo de Policía?, ¿a mando de quién?
11 ¿al mando de un Alcalde?, el Alcalde tiene la potestad, si la tiene, la tuvo antes que se formara la
12 Constitución, pero desde la Constitución, en el año 1949, cuando se formó nuestra Constitución,
13 hasta la fecha de hoy, nuestra Constitución cambió y esos gremios dejaron de existir, y Fuerza
14 Pública tomó el mando; vean lo que dice nuestro Código Contencioso Administrativo, este es
15 muy claro, la ley 8508, Código Contencioso Administrativo, dice, en su artículo 7, inciso 2, que
16 *"Los motivos de ilegalidad comprenden cualquier infracción por acción u omisión del*
17 *ordenamiento jurídico e, inclusive, la desviación de poderes"* ¿Está desviando este Concejo
18 Municipal el poder que le corresponde al Presidente y al Sr. Ministro del ramo, en su reglamento?
19 Pues sí, claro que sí lo está violando; ¿por qué una Municipalidad no puede arrogarse facultades
20 que no son de su competencia?, claramente está, es un gobierno autónomo, tiene su potestad, y
21 es cierto, en eso no hay ninguna duda, pero el problema está en que quiera formar un cuerpo
22 armado hasta los dientes con la única intención de reprimir; si ustedes quieren trabajar con los
23 comerciantes, no queda nada más que coordinar con Fuerza Pública, es la única manera que
24 hay, porque si usted forma un cuerpo armado hasta los dientes y nuestra Constitución y la Ley
25 General de Policía dice que la Fuerza Pública está a favor y es la que tiene al mando la seguridad
26 de la nación, a través del Presidente y del Ministro, y si ustedes forman un cuerpo armado hasta
27 los dientes, al mando de un Alcalde, ¿qué pasa?, bueno, este Concejo Municipal sería un
28 gobierno autónomo, República Democrática de Desamparados, entonces, ya no es de Costa
29 Rica; así están muy claras las cosas, están muy claras. Yo no vine a insultar a nadie, vine a aclarar
30 cómo es nuestra Constitución, y lamentablemente lo tengo que decir, este Concejo Municipal
31 está desde hace años quebrantando nuestra Constitución, y la única manera que puedo hacer
32 es declarar a este gremio de inconstitucional, de represivo, de ilegal, porque no podemos
33 quebrantar nuestra Constitución y la ley, bajo la administración del Presidente. ¿Saben qué
34 significa inconstitucionalidad?, significa algo que no está acorde con las leyes, con nuestra
35 Constitución. Sra. Presidenta, aquí concluyo, porque creo que ya se me venció el tiempo.
36
37 **Reg. Francisco Pérez:** Yo solamente quiero hacer un par de comentarios; me parece muy
38 interesante el tema que usted está exponiendo; en el fondo y en la esencia del asunto, es un
39 tema bastante interesante, podría dar como para una maestría en Derecho o poderla desarrollar
40 un poco más a fondo, y creo que usted está muy bien preparado sobre la situación. Lo otro es
41 que yo no concibo que usted nos diga a este Concejo Municipal que estamos actuando de
42 forma inconstitucional, o que estamos actuando al amparo de la ilegalidad, porque no hemos
43 obtenido ninguna sentencia judicial que así nos lo indique, más bien, le recomiendo a usted, ya
44 que tiene todo ese desglose del tema y tiene justificación del tema, presentar directamente ante
45 la Sala Constitucional una acción de inconstitucionalidad, para ver si la Sala Constitucional
46 declara, no solo en esta Municipalidad, sino en todas las municipalidades que tienen Policía
47 Municipal, que declare inconstitucionales las policías municipales, pero no solo en este Concejo
48 Municipal, sino a todas las que tienen temas de policía municipal que han nacido a la luz de un
49 servicio a la ciudadanía, porque el Gobierno Central no puede asumir en todos los cantones el
50 tema de seguridad, y surge ante ese interés público de la Municipalidad, de poder proporcionar
51 al menos un tema de seguridad a los comercios, a ciertas viviendas y grupos organizados que se
52 integran con la Municipalidad y colocan cámaras en sus barrios para monitorear; hay que ver
53 que el tema conlleva una organización social en la solución de los problemas, y no solo podemos
54 verlo en un tema de que allá es legal y acá no, entonces, creo que el tema es interesante, es de
55 mucha profundidad, por lo que yo le recomendaría que presente una acción de
56 inconstitucionalidad, para ver que va a decir la Sala Constitucional en el fondo de todos estos
57 argumentos que usted está poniendo.
58
59 **Sind. Jenny Castillo:** Yo estoy así como asombrada de lo que ha dicho este señor; pero no
60 sabemos quién es, no sabemos dónde trabaja, de dónde viene, no sabemos por qué viene, ni
61 sabemos si es desamparadeño, y el punto definitivamente no lo dejó claro. Impresionó muy poco
62 lo que sabe de leyes, y en realidad no entendimos cuál es el punto. ¿Cuándo y dónde fue que
63 vio guardas municipales armados hasta los dientes?, no me quedó claro nada de eso ni cuál es el

1 enojo. Este complejo como de maestro que tiene, que ojalá nunca sea educador, porque
2 regaña feo a los alumnos, y los pone en evidencia cuando no saben alguna cosa... entonces, no
3 nos pareció, señor, el sistema de venir acá a increpar si saben o no saben, o sea, aquí el estilo es
4 exponer su posición. Usted tiene el derecho de exponer pero no de increpar ni de preguntar a los
5 regidores así, como para poner en evidencia; hay un nivel, hay un respeto, una línea que no se
6 debe cruzar, y por dicha que no permitió doña Aurora Sánchez que se siga cruzando, porque se
7 ha cruzado muchas veces anteriormente y se ha permitido que se le falte el respeto a
8 compañeros, y aquí lo hemos tenido que sufrir. No pude en el momento, cuando hubiera
9 deseado, no pude hacerlo, pero hoy como no tiene nada que ver conmigo, si lo hago; no me
10 gusta que venga nadie aquí a hacer sentir mal o hacer quedar mal a los regidores; en fin, si hay
11 algo que corregir, estamos en la mayor disposición de corregirlo, si hay algo que aprender y usted
12 nos puede enseñar, estamos en toda la disposición, pero todo dentro de un marco de respeto, un
13 marco de hacer correctas las cosas. Le repito, que nos deje claro de dónde es, por qué vino; no
14 ha dicho nada de lo que quisiéramos saber, para que nos quede clara la situación, cuál es el
15 meollo de esto, por qué.

16
17 **Reg. Juan Alfonso Segura:** A mí sí me encanta oír personas así, que defiendan sus temas con
18 vehemencia, con vehemencia y con conocimiento; aquí estamos acostumbrados a que llegue
19 gente muy sumisa, pero no, perfecto, estamos de acuerdo. Voy en la misma línea del
20 compañero, de que usted debe presentar un recurso de amparo para que esto se solucione, y
21 valdría la pena y lo invito de antemano a que coordinemos; yo soy el Coordinador de Seguridad,
22 y veo que conoce bastante del tema; yo tampoco he estado de acuerdo en crear cuerpos
23 policiales apéndice, de lo que muy poco sabemos, entonces, me encantaría que usted nos
24 ayudara un poquito con sus conocimientos, porque hay mucha gente que tira y explota, pero es
25 una vaina vacía, habría que ver si la vaina viene llena, entonces, me encantaría que me llamara
26 para coordinar una reunión; soy el encargado de la Comisión de Seguridad Ciudadana y me
27 encantaría ver los términos, porque noto que usted conoce del tema, pero de conocer
28 someramente al fondo, hay que ver un poquito más, por eso mi invitación a que coordinemos
29 para debatir el asunto. Ciertamente, las compañeras tienen razón, su manera de ser quiso poner
30 en evidencia, y desgraciadamente nosotros no andamos con el Código en la mano, pero usted
31 venía ya preparado y a nosotros nos tomó de improviso. Yo sí siento que a veces hay que bajar un
32 poquito el tono de la vehemencia que usted trae.

33
34 **Reg. María Ester Rodríguez:** Yo creo que ya los compañeros lo mencionaron, talvez no es el fondo,
35 sino la forma, porque, incluso, está interesante; le cuento que si yo hubiera conocido antes de
36 esta resolución de la Sala Constitucional, posiblemente, hubiera recordado que las resoluciones
37 son vinculantes, y a partir de este momento se genera jurisprudencia; también quisiera decir a los
38 compañeros, que en lo personal tengo culpa, nos dejamos asesorar por el compañero Jorge, que
39 era el ducho en la materia, y Jorge nos dijo que él tenía años de estar promoviendo la Policía
40 Municipal, y fue parte de quien realizó y promovió el reglamento; y lo digo públicamente,
41 lamentablemente "nos fuimos con todo".

42
43 **Sra. Presidenta:** Don Yuiman, le daré 3 minutos para que se refiera al tema en forma breve,
44 porque estamos sobre tiempo.

45
46 **Sr. Yuiman Salvador Ramírez:** La Ley de la jurisdicción constitucional, el artículo 9, dice que cosa
47 juzgada no la ve la Sala; no podemos hablar de jurisprudencia cuando la Sala ya tiene más que
48 debatido, más que hablado ese tema; lo que corresponde acá es elevar esta instancia al
49 Contencioso Administrativo, porque es el único ente encargado de dar una orden jurídica,
50 administrativa, legal, independiente, imperativa; aunque estemos en un estado demócrata, el
51 poder que tiene el Contencioso Administrativo ante esta Municipalidad, es jerárquico, y se tiene
52 que respetar. Entonces, si me hablan de jurisprudencia, no existe, se declara la frase "*Policia*
53 *Municipal*" inconstitucional; la Sala no ve el tema de policía, se declaró inconstitucional, y ellos no
54 pueden dar un reglamento de cómo se debe dar. Procede ir al Contencioso Administrativo, es el
55 área, y en el Contencioso Administrativo, como lo dije en la manifestación anterior, voy a llamar a
56 cuenta a todas las municipalidades y, como cabecilla, primero a la Municipalidad de San José,
57 porque fue la que vino a cizañar, a decir lo que tenían que hacer. Ustedes son autónomos, aquí
58 no puede venir ningún regidor de la Municipalidad de San José a decirles que tienen que hacer
59 esto, porque "nosotros lo estamos haciendo y nos va bien". Asesórense bien con sus asesores
60 legales, y si no tienen, pongo hasta gratuitamente mi administración como activista de derechos
61 humanos, con ayuda de Dios. Ahora bien, en el punto de respeto, siento que no le he faltado el
62 respeto a nadie; mis disculpas, si sienten que les he faltado el respeto a las Sras. Regidoras. Mi
63 nombre es Yuiman Salvador Ramírez, vivo en San Rafael Abajo de Desamparados, no voy a dar

1 mi dirección por cuestión de seguridad; sí, ríamonos, pero ustedes no saben el problema que hay
2 detrás de esto, no saben la mano peluda que se está moviendo detrás de este tema, no lo
3 saben, por eso mismo voy a elevar esta instancia al Contencioso Administrativo. Sr. Alfonso, para
4 trabajar con usted en el tema de policía, lamentablemente no es posible, pero le ofrezco mi
5 conocimiento en seguridad interna de la Municipalidad; fuera de la Administración, con mucho
6 gusto trabajo con la Fuerza Pública, porque es el ente encargado de la seguridad. Muchas
7 gracias señoras y señores regidores.
8

9 **Sra. Presidenta:** Voy a permitir la intervención de don Jorge, porque el Sr. Secretario me hizo la
10 observación de que no había intervenido en su oportunidad. Es la última intervención sobre el
11 tema, ya don Yuiman cerró el mismo y le agradecemos mucho su participación; la
12 documentación que nos ofreció, por favor la presenta en la Secretaría para que los regidores
13 que quieran, puedan sacarles copia. No es parte del acta, precisamente porque las actas se
14 hacen en forma resumida, por consiguiente, no se puede incorporar esa cantidad de
15 documentos.
16

17 **Reg. Jorge Vargas:** Yo quiero decirle al señor que si existiera alguna ilegalidad, pienso que la Sala
18 Constitucional o los entes correspondientes inmediatamente hubieran declarado ilegal y no
19 funcional la Policía Municipal, tanto la de Escazú como la de Cartago, que por cierto, el fin de
20 semana me reuní con algunos policías de Cartago y ellos están amparados por la ley 7410, que es
21 la Ley General del Policía, pero no vamos a entrar en polémica en estos momentos, pero si fuera
22 ilegal, la mayoría de los cantones, inclusive Belén, que fue la primera Policía Municipal que tuvo el
23 país, hubiera dejado de funcionar, y trabaja con unidades de seguridad comunitaria allá en
24 Belén.

25 3. Atención a la empresa NORDITEC

26 (Tema: Proceso de la Municipalidad para Compra de camiones recolectores de basura.

27 **Sr. Omar Rojas Donato:** Soy Apoderado Especial de la empresa Norditec, y solicitamos esta
28 audiencia en nombre de otras empresas; nos acompañan personeros de la empresa Autocori y
29 de la empresa Magruveh. La intención es referirnos un poquito sobre el tema que promueve la
30 Municipalidad de Desamparados para compra de cinco camiones recolectores; en la primera
31 publicación, nuestra empresa Norditec objetó los siguientes aspectos ante la Contraloría General
32 de la República, básicamente porque hemos concluido que este es un cartel que favorece a
33 quien vende camiones, y no así a quien vende camiones recolectores de desechos sólidos.
34 Nosotros estamos convencidos de que quienes representamos marcas de fabricantes de cajas
35 recolectoras, tenemos que venderlas montadas sobre camión, pero si la elaboración del cartel
36 favorece al que vende camiones, propiamente, eso provoca, a todas luces, una desigualdad de
37 condiciones. El cartel propuesto por la Municipalidad de Desamparados presenta una evaluación
38 que solo va a favorecer a quien vende camiones, y no necesariamente a quien vende camiones
39 recolectores de desechos sólidos; valga la aclaración, que es muy diferente vender u ofrecer un
40 equipo de compactación de desechos sólidos, a comercializar camiones que se utilizan para
41 reparto. El cartel propuesto por la Municipalidad presenta aspectos técnicos sin que existan los
42 argumentos y estudios que demuestren su conveniencia, y en esto, sin entrar en aspectos de
43 legalidad, el reglamento es muy claro, que deben estar totalmente fundamentados y
44 documentados en el expediente; también manifestamos que dicho cartel propuesto no otorga
45 ninguna posibilidad de que ninguna otra oferta pueda ganarlo, solo existe una empresa que se
46 beneficia del mismo; este es un cartel propuesto que favorece a una persona en particular, ya
47 que los parámetros evaluativos propuestos hacen que sólo ella lo pueda ganar, sin mencionar los
48 aspectos técnicos, solo hablando de los parámetros evaluativos. El cartel dice que se va a
49 otorgar un 60% al menor precio, un 15% a mejoras técnicas, un 10% al menor plazo de entrega, y
50 un 15% al mayor volumen de ventas. Ese mismo cartel recientemente fue utilizado por otras
51 municipalidades como Montes de Oca y El Guarco; este es un formato de cartel que
52 casualmente no sabemos cómo llega a las municipalidades, pero evidentemente las
53 municipalidades lo ponen a circular ante las empresas con el propósito de que se convierta en
54 sus reglas de juego. En estos casos, tanto la Municipalidad de Montes de Oca como la de El
55 Guarco, recientes por compra de camiones recolectores de desechos sólidos, el resultado fue
56 oferta única, o sea, es un cartel que no permite la competencia. En la Municipalidad de El
57 Guarco adjudicaron el camión en \$208 mil, y la Municipalidad de Montes de Ocas en \$ 221 mil,
58 pero repito, este mismo cartel lleva a que los Municipios solo reciban una única oferta; ¿por qué
59 esto?, ya me voy a referir: Ustedes pueden preguntarse por qué no asistimos los demás oferentes,
60 solo una empresa; bueno, es porque no podemos ganar. La Ley y el Reglamento de Contratación
61 Administrativa está dado para que se dé la libre competencia, pero en este caso, con una

1 propuesta donde se otorga un 15% de ventas, que otorga el cartel, hoy en día solo existe una
2 empresa que vende camiones a los grandes flotistas, que no tiene prohibición, y digo que no
3 tiene prohibición porque históricamente han sido dos empresas, la antigua Auto Mercantil, que se
4 transformó en Auto Star, y la antigua Auto Matra, que se transformó en Matra, la cual, para
5 efectos de lo que estamos hablando, se encuentra con prohibición, eso significa que solo existe
6 una empresa que vende camiones a los grandes flotistas y ¿qué entendemos por los grandes
7 flotistas? Este es un término que se utiliza en reparto, para quienes distribuyen refrescos, leche,
8 cerveza; esos camiones que normalmente vemos, que son muy diferentes a un recolector de
9 basura. Si a usted en un cartel de esta naturaleza le dicen que van otorgar un 15%, qué tenemos
10 que hacer los que vendemos cajas recolectoras de basura, no tenemos ninguna posibilidad, ya
11 de por sí entramos a una competencia perdiendo el 15%, y oigan lo que voy a decir, solo una
12 empresa lo puede ganar, no hay otra alternativa, ya ese 15% ese cartel de la Municipalidad de
13 Desamparados se lo obsequia a esa empresa, para que puedan participar, entonces, todos los
14 que vendemos cajas recolectoras perdemos el 15% contra el único oferente que vende
15 camiones a flotistas, que no tiene prohibición, y hago la aclaración de que no tiene prohibición
16 porque en otras condiciones, sin lugar a duda, la empresa Matra hubiese sido un gran
17 competidor. ¿Cuáles son las empresas que venden camiones a los grandes flotistas?, entiéndase
18 repartidores: Auto Star y Matra, pero estando Matra suspendida por la Contraloría, el parámetro
19 del 15% solo le favorece exclusivamente a Auto Star; eso no es una denuncia, es una realidad, no
20 es culpa ni de la Municipalidad ni de la competencia, ni de la propia Auto Star, es una realidad,
21 y dentro de esta realidad, señores regidores, ¿qué es lo que quiere la Municipalidad?: Otorgar
22 ese 15%, de entrada no más, a una empresa, sin saber cuál va a ser el resultado de la evaluación.
23 Un ejemplo, para entender la situación descrita: una empresa que compita con Auto Star, que
24 tenga precio y plazo de entrega similares, y que cumpla con todos los aspectos técnicos
25 evaluables, tendría como resultado la competidora, solo un 85%, porque el otro 15% es imposible;
26 los que vendemos o representamos cajas de equipo compactador de desechos sólidos no somos
27 especialistas, no somos vendedores de camiones, andamos de municipalidad en municipalidad
28 vendiendo cajas recolectoras de basura, no es nuestro afán vender camiones a la Coca Cola o
29 vender camiones a la Pozuelo, a la cervecería, etc. La otra alternativa es que la empresa que
30 pretende ganarle a Auto Star decida perder dinero, y decida perder más de treinta y dos mil
31 quinientos para compensar el 15% que de entrada, nada más, se gana la empresa Auto Star, por
32 la venta de camiones de reparto de refrescos, de leche u otros productos. Comprendamos lo
33 dicho: En un precio promedio de \$210 mil, que es más o menos el precio promedio en que se
34 comercializa un camión recolector, exento de impuestos, el competidor de Auto Star tendría que
35 vender, perdiendo, a un precio de \$ 178.500, para que se produzca el efecto inverso o regla de
36 tres; 178.500 entre 210 mil, le otorga un 85%, de esa manera el competidor de Auto Star podría
37 tener la opción, ya que los dos estarían en igualdad de condiciones, ambos estarían perdiendo
38 un 15%, Auto Star en el precio, y el competidor en las ventas. La pregunta sería si existe un
39 competidor que quiera perder \$ 31.500 por recolector, o sea, \$157 mil por los cinco? La verdad
40 es que no. Otro aspecto al que nos queremos referir, sobre los aspectos técnicos y administrativos,
41 y voy a tratar de ser muy rápido porque sé que el tiempo ya fue suficiente; la forma de pago y las
42 especificaciones técnicas de admisibilidad: en cuanto a la forma de pago, el cartel no
43 contempla el derecho al contratista de solicitar como forma de pago la carta de crédito; la
44 posición sobre la Contraloría sobre la carta de crédito, criterio para resolver; esto es reiterativo,
45 resolución tras resolución, efectivamente esta Contraloría General ha determinado en
46 innumerables ocasiones, que se debe permitir como forma de pago la carta de crédito, la cual es
47 muy común en el comercio internacional, y no es un adelanto de pago, ni un financiamiento, por
48 el contrario, con dicha inclusión se puede garantizar una mayor participación de oferentes; la
49 utilización de la carta de crédito, lejos de verse como un riesgo, se perfila como un medio que
50 otorga mayor seguridad a las transacciones, por cuanto tiene como objeto realizar un pago ágil y
51 confiable, y cita ahí varias resoluciones, de hecho, esta misma la tomamos de otra resolución
52 sobre el mismo tema. ¿Por qué nos referimos a la importancia de la carta de crédito? Porque si el
53 cartel no lo contempla, es porque en las grandes empresas que venden y surten muchos
54 camiones, normalmente tienen líneas de crédito muy abundantes, porque son grandes flotistas,
55 entonces, pueden y tienen el derecho de hacer pedidos, cosas que las empresas que no
56 vendemos camiones pero sí vendemos camiones recolectores, no gozamos de esas líneas de
57 crédito. El eje posterior: este cartel solicita un eje posterior tipo C4, con un eje auxiliar flotante, de
58 llantas duales, instalado en fábrica. Esto es lo que pide concretamente el cartel, y se describe en
59 esos términos: el eje posterior requerido es propio de tecnologías americanas, o sea, no solo
60 estamos orientando a favorecer una empresa con un 15% de la evaluación, con negarle la carta
61 de crédito a otros competidores, sino que además respondiendo precisamente al tipo que se
62 fabrica en la tecnología americana, que fabrica y que representa esta empresa. Nosotros
63 solicitamos que el cartel permita no solo el tipo C4, sino que también permita el tipo C4+. Alguno

1 de ustedes debe estarse preguntando que es un eje C4 y que es un eje C4+; el Ministerio de
2 Obras Públicas regula las capacidades de los pesos permitidos para los ejes de los camiones,
3 según la configuración y las capacidades de diseño del fabricante; para un camión, el MOPT
4 permite, en el caso de 6x4, 23 mil kilos; para un camión 8 x 4, tipo C4, como el que pide el cartel,
5 6x4 más eje flotante, 29 toneladas, y para un camión 8x4 C4+, 29.500 kilogramos; un C4 ustedes
6 pueden ver que tiene 3 ejes atrás, el primero es un eje flotante, eso significa que se va a levantar
7 y se va a acostar sobre el pavimento en el momento en que así lo requieran, lo cual tiene algunas
8 ventajas y desventajas. Al C4, el MOPT le permite solo 29 toneladas, al C4+, que es el que nosotros
9 estamos solicitando que por lo menos lo dejen abierto para que los oferentes podamos participar
10 con uno o con otro, porque debo decirles que cuando hablamos de C4, es una tecnología
11 americana, pero cuando hablamos de C4+, es una tecnología europea, y tiene la ventaja de
12 que los dos ejes delanteros son ejes con dirección. El C4+ con flotante es cierto que tiene un
13 ahorro de por lo menos dos de sus llantas, cuando está descargado, porque no necesariamente
14 tiene que andar rodando, lo pueden levantar, pero cuando está cargado, el gasto de llantas
15 tiende a ser mayor, puesto que el equipo asume más rigidez; la maniobrabilidad del equipo es
16 mínima, mientras que en el C4+, que es el que estamos solicitando que *no* permitan, otorga
17 mayor seguridad de conducción, mayor maniobrabilidad, mayor capacidad de carga permitida,
18 y otorga dirección en dos ejes, por supuesto, que el gasto de llantas, cargado, va a ser mucho
19 menor. Decimos que es mucho menor por una sencilla razón, el fin de un camión recolector es
20 dar una prestación de servicio público, el tiene que ingresar a pequeñas calles donde difícilmente
21 va poder dar giros o dar vuelta, de tal manera que entre mayor maniobrabilidad tenga un
22 camión recolector, mejor prestación van a poder brindar a sus comunidades. Yo sé que los
23 compañeros, Sra. Presidenta, también querían referirse, pero me decía usted que la nota estaba
24 dirigida solo por la empresa de nosotros, a pesar de que indicamos que era una audiencia a
25 nombre de nuestra empresa y otras; yo no sé si ellos pueden referirse a uno o dos aspectos a los
26 que quieren hacer mención, si no es posible, no hay inconveniente, pero me parece saludable,
27 porque lo que pretendemos nosotros es que ustedes tengan conciencia de que si efectivamente
28 el cartel se mantiene como inicialmente se ha publicado, sencillamente van a recibir una sola
29 oferta, y créanme que como empresario les voy a decir esto con toda sinceridad, si yo sé que voy
30 para una licitación y sé que solo yo voy a ganar, créanme que yo trato de ganarme un poquito
31 más, es la naturaleza del comerciante. Gracias y si tienen alguna pregunta, con mucho gusto.

32
33 **Sra. Presidenta:** En la nota quien firma es doña Marcia, y no hace acotación de las otras
34 empresas. Someto a consideración de los Sres. Regidores si escuchamos a uno de los
35 representantes de las otras empresas. Sería muy breve, porque quedan solo cinco minutos.

36
37 **Se somete a votación y por unanimidad se acuerda conceder el espacio a un representante de**
38 **otra empresa, en este caso, de Magruveh S. A.**

39
40 **Sr. Mario Montero:** Muy rápidamente, dentro de lo que yo quería ampliar era lo siguiente: El
41 mercado de recolectores de basura en este país, está estrictamente ligado a las
42 municipalidades, son las únicas que compran en el país; aparte de las municipalidades,
43 solamente conozco la Universidad de Costa Rica, que compra un recolector por ahí. Ese
44 mercado más o menos significa que en Costa Rica se vende unos 30 camiones por año, y poner
45 un cartel para que nosotros compitamos con un vendedor de camiones de reparto...
46 imaginense que Auto Star, solamente en camiones de reparto, puede vender 300 al año; si yo
47 ganara los 30 recolectores que se venden por año en el país, lo que vendo es un 10% de lo que
48 vende Auto Star, y si el cartel dice que valen un 15% las ventas, ahí me tocaría solamente un 1,5%
49 de esos de ese 15%, habiendo ganado todos los camiones recolectores del país durante un año,
50 ahí perdería 13,5 puntos, y eso es suficiente para que yo decida no venir a una licitación. Una
51 licitación es muy costosa, hay que pagar ingenieros, abogados, timbres, y una serie de cosas, y
52 venir, sabiendo uno que desde la entrada no tiene ninguna posibilidad, hace que se opte por no
53 participar; es uno de los puntos, que como Omar mencionaba, me interesaba reforzar, porque el
54 cartel en ese aspecto nos está dejando por fuera a 4 o 5 empresas de este país, que no
55 podríamos de ninguna manera competir con una empresa que se dedica a vender otro tipo de
56 camiones, contra los que se dedican a vender camiones pesados, dado que son líneas muy
57 diferentes. Esa talvez es la parte del cartel que está muy inclinada y que haría que efectivamente
58 la mayoría de las empresas no pudiéramos competir con otra que sí se dedica a vender todo tipo
59 de camiones y que al año, si acaso, venderá 10 recolectores, pero vendiendo 10 recolectores va
60 a poder ganarse los 15 puntos completos, porque vende también otro tipo de camiones;
61 entonces, no es justa esa comparación, ese es para mí talvez el punto más importante, porque
62 con ese punto, nos está dejando por fuera a todos, o por lo menos a la mayoría.

63

1 **Reg. Saúl Mora:** Lo que quiero consultar específicamente es si los camiones que ustedes ofrecen
2 son adquiridos por otras municipalidades, y cuál es la experiencia que ustedes tienen con otras
3 municipalidades a las que ustedes han podido venderles esos camiones.
4

5 **Reg. Jonatan Chavarría:** El comentario que quiero hacer es que no sé cómo se maneja el tema
6 de los porcentajes, pero sería interesante, por la exposición que ellos han hecho, que si se
7 aumenta el porcentaje del precio y se disminuye el porcentaje de ventas, probablemente la
8 competencia, por sí misma, beneficiaría el costo al que va a adquirir la Municipalidad en la
9 compra de los vehículos, puesto que al haber competencia, aunque sea por precio, más del 60%,
10 interpreto yo, podría ser beneficioso para la Municipalidad, puesto que tendría que pagar menos.
11

12 **Reg. Francisco Pérez:** Muy rápidamente quería hacer un comentario y dos consultas a los
13 expositores de hoy. Primero quiero hacerle saber a todo el Concejo Municipal que la Comisión de
14 Carteles comienza a analizar un cartel que fue elevado por la Administración; comenzamos a
15 hacer una serie de análisis y estudios, tenemos una retroalimentación con la parte administrativa,
16 fue un mes de estar en reuniones cada semana, viendo consultas, fue un trabajo bastante
17 interesante, y sale un cartel que se comienza a publicar; todos ustedes se enteraron y acá
18 votaron una recomendación nuestra, de que se dejara sin efecto el cartel; ustedes votaron esa
19 recomendación nuestra, y el cartel no llegó a la etapa de recibir ofertas; en ese ínterin de que no
20 recibimos ofertas, creo que los señores presentan una objeción al mismo, que son todos estos
21 puntos que nos vienen a presentar hoy; la Comisión de Carteles nos volvemos a reunir, tenemos
22 una responsabilidad de que hay un documento presentado, y como tal tenemos que darle oídos
23 a este documento, para luego venir al Concejo con una recomendación lo más responsable
24 posible, para que ustedes voten. Ese cartel se presenta acá y es vetado por la Sra. Alcaldesa y
25 luego, a raíz de una reunión, logramos que el veto sea eliminado, pero yo quería dejar claro que
26 la Comisión de Carteles ha sido responsable en remitir a este Concejo Municipal una
27 recomendación de cartel lo más apegado a la legalidad, a la transparencia y a la libre
28 competencia; creo que es un tema que nosotros tenemos que respetar; como comisión, lo
29 mínimo que podríamos hacer es una recomendación al Concejo lo más apegada a la legalidad.
30 Ese es el primer comentario que quería hacer y que no quería dejar pasar, para que en el seno
31 del Concejo, todos ustedes como regidores conozcan el trabajo que hemos hecho a nivel de
32 Comisión de Carteles. Para los señores: Creo que en la primera filminas ustedes mencionaron algo
33 sobre la Contraloría General de la República, de una documentación en la que se basan ahí, y
34 quisiera ver si pueden profundizar un poco sobre qué tema específico es el de la Contraloría, si es
35 un caso similar que se dio, porque lo pasaron muy rápido y creo que es un tema muy importante
36 en el que quizá ustedes pudieran profundizar al respecto. A mí me gustaría conocer el fondo del
37 tema. Lo otro, no sé si ustedes participaron con las otras dos municipalidades que se
38 mencionaron, donde se tuvo oferta única: Qué tipo de objeciones hicieron al respecto, si también
39 hicieron una serie de objeciones por escrito, y cuál fue el resultado que se les dio a esas
40 objeciones, o si la Municipalidad continuó e hizo caso omiso de esto que ustedes quisieron
41 advertir, y siguieron con la contratación de la oferta única.
42

43 **Reg. Jorge Vargas:** Decirle al compañero Francisco que si en todos los casos lo hacen como él lo
44 está diciendo, si lo aplican en todos los casos. Gracias.
45

46 **Sr. Omar Rojas Donato:** En cuanto a la primera pregunta, sobre el tipo de camiones, nosotros
47 somos representantes de cajas compactadoras de desechos, indistintamente de si se montan en
48 un camión Iveco, en un camión International, en un Mack o un Mercedes Benz; lo importante es
49 que si van a evaluar las cajas de colectores, es un enfoque muy diferente a evaluar camiones,
50 porque al evaluar camiones, sencillamente no tenemos posibilidad de competir contra un único
51 vendedor flotista; hay dos grandes flotistas, pero uno está suspendido, y al estar suspendido no
52 puede presentar oferta, quedando un solo vendedor flotista masivo en el país, y si ustedes
53 mantienen el 15%, simplemente, se los anticipo, casi estoy seguro, pueden ir haciendo la orden de
54 compra, con respeto para todo el mundo, pero habrá una oferta única. En cuanto a la segunda
55 pregunta, referente a la Contraloría, efectivamente, la jurisprudencia en Contraloría se refiere a
56 camiones recolectores que han sido objetados, esta es una resolución que tiene que ver con las
57 condiciones de pago; no es lo mismo hacer un pago giro a treinta días, que abrir una carta de
58 crédito; una carta de crédito es un documento que le permite al fabricante tener la confiabilidad
59 de que efectivamente el comprador tiene los dineros asegurados y que cuando ellos entreguen,
60 van a poder hacer efectivo su pago. En cuanto a la última pregunta, sobre si nosotros
61 participamos en la Municipalidad de Montes de Oca y en la Municipalidad de El Guarco: No, en
62 realidad para qué íbamos a ir, todo cartel que mantenga un 15 % en esas condiciones no nos
63 deja ninguna posibilidad de competencia, sencillamente la decisión de nuestra empresa fue no

1 ir, después nos enteramos que la decisión del Grupo Q fue no ir; nos enteramos que la decisión de
2 Auto Camiones de Costa Rica fue no ir, la de Magruveh fue no ir, y efectivamente, nadie va a
3 hacer un esfuerzo para ir donde la libertad de competencia no está dada, y no hay garantía ni
4 siquiera de ir a ver si existe alguna posibilidad; ya de antemano sabemos que no es posible
5 ganarle a Auto Star, cuando se mantiene ese 15% en la evaluación; distinto sería en los carteles...
6 no sé, nosotros estamos en el mundo del equipo y maquinaria, en el mundo de las licitaciones, y
7 de la contratación pública de Costa Rica y, por ejemplo, distinto es cuando se toma un cartel de
8 RECOPE... les invito a que ingresen a la página de RECOPE o a la página del ICE, y bajen
9 cualquier cartel, el que ustedes quieran; son instituciones que definen qué quieren, cómo lo
10 quieren, establecen todas las condiciones y dicen 100% el precio. Se terminan los
11 cuestionamientos; si una institución como el ICE o una institución como RECOPE, hace eso, por
12 algo es, básicamente eso es lo que quería decir.

13
14 **Sr. Mario Montero:** Uno de los compañeros me había preguntado si nosotros habíamos objetado
15 los carteles de estas otras municipalidades. Quiero aclarar que en el caso de Montes de Oca, era
16 una licitación abreviada, porque era solo un camión, y como ustedes saben, las licitaciones
17 abreviadas no tienen objeción ante la Contraloría, sino que la resuelve la misma Administración;
18 generalmente si una Municipalidad saca un cartel, y usted le presenta objeciones, le va a decir a
19 todo que no, porque ya viene el cartel y no lo van a mover; cuando tenemos licitaciones
20 públicas, como en este caso, sí se nos da la oportunidad de ir a la Contraloría, y tenemos un poco
21 más de opción; en el caso de El Guarco, don Omar presentó una objeción, y sí, lo que fue la
22 parte de ventas, la Contraloría obligó a hacer unos cambios, cambios que por cierto ni siquiera
23 están incorporados en este cartel; este cartel está con lo mismo que pasó en El Guarco, teniendo
24 ya la jurisprudencia de que eso la Contraloría ya había obligado a cambiarlo. La Contraloría, si
25 usted va a comprar un camión de 20 toneladas, obliga a que lo compare con camiones de 20
26 toneladas, no permite que usted lo compare con uno de 10 toneladas, porque son cosas
27 totalmente distintas, entonces, la jurisprudencia en ese aspecto existe; nosotros quisiéramos no
28 tener que recurrir a eso y atrasarles todo el proceso a ustedes, metiendo recursos de cosas que ya
29 sabemos que han venido sucediendo y que lo que vamos a hacer es atrasarles, uno, dos o tres
30 meses todo el proceso; me parece que si ya existe la jurisprudencia, es muy fácil remitirse a ella y
31 no seguir adelante con un cartel donde va a pasar esto. ¿Qué sucedió la otra vez?: Como
32 ustedes lo declararon nulo, la Contraloría no vio las objeciones, pero las objeciones que se iban a
33 presentar ante la Contraloría eran más o menos entre seis y siete, lo que pasa es que el proceso
34 ahí no siguió adelante; si siguen adelante con el cartel, sucede que más o menos lo que va a
35 pasar es que todas las empresas vamos a presentar aquí todos estos recursos.

36
37 **Sra. Presidenta:** Muchas gracias señores por su presentación.
38
39 Concluye la sesión a las 21 horas.

40
41
42
43
44
45

Lilliam Arguedas Quesada
Presidenta Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario